



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119768
CUI. 11001023000020210157700
ROCIO DEL SOCORRO GURIERREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciséis (16) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 19 de octubre de 2021 declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por Rocío del Socorro Gutiérrez en contra de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, el Banco Agrario de Colombia-Sede Medellín, Antioquia, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cooperativa Financiera COTRAFA; trámite al que fueron vinculados la abogada Adela Yurany López Gómez de COTRAFA, el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín así como las partes e intervenientes en el proceso 05001418900920180027400.

Lo anterior con el fin de notificar a **SANTIAGO MOLINA HERNÁNDEZ DEMANDADO EN CAUSA 05001418900920180027400** y **CAROLINA BUSTAMANTE GARCÍA CURADORA AD - LITEM EN CAUSA 05001418900920180027400**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II